



Asunción, 07 de abril de 2017

CIRCULAR DGGPR N° 04/17

En el marco del Decreto Reglamentario N° 6.715/2017 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4.774/2016 "Que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017,"" artículo 52 *Declaración de avances*, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, comunica:

1. Se encuentran habilitados los usuarios del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) para el acceso al módulo de Monitoreo de Planes.
2. El plazo de habilitación del SPR para la carga de los meses de enero, febrero y marzo para las metas registradas en el Plan Operativo Institucional se extenderá hasta el 21 de abril del corriente, de esta manera el sistema no procederá al cierre en fecha 8 del mes de abril.
3. Sigue vigente el plazo establecido al 8 de abril para la declaración de avances cuantitativos y cualitativos de los productos prioritarios del área social, de acuerdo al artículo 57 *Seguimiento y evaluación de programas sociales prioritarios* del mencionado decreto.
4. Encontrará un Instructivo para proceder a la carga de los avances en la siguiente dirección web: www.stp.gov.py/v1/carga-tablero-de-control/

